

Recibo No.: 0018057433

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: leNfoYQdhqMCddOb

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE	ASOCIACION CAMPESINA DE ANTIOQUIA (A.C.A)
DOMICILIO	MEDELLIN
No. ESAL	21-002536-28
NIT:	811007446-5

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL:	21-002536-28
Fecha inscripción:	21/01/1998
Ultimo año renovado:	2019
Fecha de renovación de la inscripción:	05/03/2019
Activo total:	\$276.570.902
Grupo NIIF:	4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal:	Calle 47 39 48 PISO 2
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	2167795
Teléfono comercial 2:	No reporto
Teléfono comercial 3:	No reporto
Correo electrónico:	administracion@acantioquia.org
Dirección para notificación judicial:	Calle 47 39 48 PISO 2
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: leNfoYQdhqMCddOb

Telefono para notificación 1: 2167795
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: administracion@acantioquia.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: NO

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
8890: Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 6 de enero de 1998, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.41171 del 15 de diciembre de 1994, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 1998, en el libro lo., bajo el No.3849, se registró la Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION CAMPESINA DE ANTIOQUIA A.C.A.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.01 de abril 7 de 2005 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No.1 del 30 de marzo de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No. 4/2009 de marzo 26 de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No. 9 de marzo 27 de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Entidad el 5 de mayo de 2015.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: leNfoYQdhqMCddOb

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL DE LA ASOCIACION:

Promover el fortalecimiento de procesos organizativos de base de las comunidades campesinas y población en condición de desplazamiento forzado, que permitan aportar al movimiento campesino a través del apoyo, orientación y el desarrollo de procesos de formación, organización, movilización e investigación que propendan por el empoderamiento, la interlocución y la reconstrucción del tejido social de estas comunidades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASOCIACION:

a) Generar espacios de reflexión, unificar criterios y coordinar acciones conjuntas con distintas organizaciones sociales, redes de DDHH del orden nacional e internacional con el propósito de incidir, junto con las comunidades campesinas y desplazadas en la exigencia, respeto y cumplimiento integral de los DDHH.

b) Contribuir a la generación de capacidades en liderazgo colectivo, impulsando escuelas y redes que dinamicen los procesos organizativos y logren trascender en acciones y propuestas, que transformen su realidad de manera sostenida.

c) Desarrollar iniciativas autogestionarias y solidarias, mediante el impulso de propuestas productivas comunitarias, redes de intercambio productivo y servicios y el impulso de proyectos de producción agro-ecológica, para la generación de alimentos, recursos económicos y otras alternativas, orientadas al fortalecimiento de la soberanía alimentaria como estrategia de resistencia para las comunidades campesinas, desplazadas y en riesgo de desplazamiento forzado.

d) Impulsar el fortalecimiento interno de la Asociación, mediante el desarrollo continuo de las estrategias de formación, organización, investigación y comunicación; así como el ajuste de los procesos de planeación y administración, orientados a consolidar la identidad, pertenencia y compromiso de sus miembros y posicionarse como actor idóneo en los espacios de discusión y decisión en lo concerniente a inversión social, reforma agraria, restablecimiento socioeconómico y retorno.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: leNfoYQdhqMCddOb

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta No.0001 de abril 7 de 2005 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2005, en el libro 1o., bajo el No.1397.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

PRESIDENTE: Que el Presidente será el representación legal de la Asociación.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JOSÉ ARIEL RUEDA VARGAS DESIGNACION	15.487.854
VICEPRESIDENTA	ANA JOAQUINA GALEANO CARDONA DESIGNACION	1.022.123.425

Por Acta número 11 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 5 de mayo de 2017, en el libro 1, bajo el número 6720

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE:

- Será el representante legal de la Asociación.
- Impulsará, y propondrá estrategias que permitan materializar los objetivos planteados por la Asociación.
- Convoca a reuniones y pone a consideración el orden del día.
- Convocar las asambleas conjuntamente con el secretario.

Funciones del vicepresidente:

- Reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas mientras se reúne la junta directiva.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: leNfoYQdhqMCddOb

JOSÉ ARIEL RUEDA VARGAS DESIGNACION	15.487.854
ANA JOAQUINA GALEANO CARDONA DESIGNACION	1.022.123.425
LUZ ESTELLA CIFUENTES ZEA DESIGNACION	43.664.192
ANCISAR DE JESÚS MORALES ZULUAGA DESIGNACION	1.040.260.366
WILLIAM ALBERTO AGUIRRE QUINTERO DESIGNACION	1.036.423.902

Por Acta número 11 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 5 de mayo de 2017, en el libro 1, bajo el número 6719

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: leNfoYQdhqMCddOb

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS